Subdelegación del Gobierno. Avda Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tíno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de junio de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 8 de junio de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 246/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 246/2005.

Denunciado: D. Fco. Javier García García.

Domicilio: C. Covadonga, 14-B 4° B. Mieres (Asturias).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Aldea del Cano.

Sanción: Cuatrocientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27)

Subdelegación del Gobierno. Avda Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de junio de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 8 de junio de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 303/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 303/2005.

Denunciado: D. Francisco Jiménez Antón.

Domicilio: C. Ronda Sur, 108. 10460 Losar de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas del Castañar.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de junio de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 15 de junio de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación del Plan Parcial del Sector SUP-NO-07/202 "Carretera de acceso a Cáceres".

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 15 de junio de 2005, el Plan Parcial del Sector SUP-NO-07/202 "Carretera Acceso Cáceres" presentado por Viassa, se somete el expediente a

información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del Sector definido en la documentación gráfica del Plan Parcial, por término de dos años, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 15 de junio de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

EDICTO de 14 de junio de 2005 sobre modificación n° 5 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el viernes, día 20 de mayo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín:

 Nº 5 Modificación puntual de ciertos parámetros urbanísticos aplicable a suelo no urbanizable de protección media tipo III, para creación de industrias. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (D.O.E., B.O.P. o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Ceclavín, a 14 de junio de 2005. El Alcalde, PEDRO-MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María de los Ángeles García Pérez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Da María de los Ángeles García Pérez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 27 de junio de 2005. La Interesada, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA PÉREZ.